



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO II	No. 0027	Jueves, 11 de Noviembre del 2010	
Primer Período Ordinario		Primer Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario
Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LX LEGISLATURA

- » Presidente:
Dip. José Alfredo Barajas Romo
- » Vicepresidente:
Dip. Benjamín Medrano Quezada
- » Primer Secretario:
Dip. Osvaldo Contreras Vázquez
- » Segundo Secretario:
Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz
- » Secretario General:
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubín Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

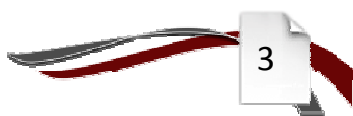
Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 14 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISION DE REGIMEN INTERNO Y CONCERTACION POLITICA, EMITA EXCITATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, JURISDICCIONAL Y DE VIGILANCIA A FIN DE QUE EMITAN EL DICTAMEN DEFINITIVO EN UN TERMINO NO MAYOR AL 15 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICION DE LOS ARTICULOS 65 FRACCIONES XV Y XXXI, Y 71 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS SECRETARIOS DE TURISMO, DESARROLLO ECONOMICO Y DESARROLLO AGROPECUARIO, CONTEMPLAR EN SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, FONDOS QUE PERMITAN APOYAR Y FORTALECER EL TURISMO Y ECOTURISMO EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS INFORME A ESTE PODER LEGISLATIVO EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE ARMONIZACION CONTABLE, PROGRAMATICO Y PRESUPUESTAL QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.



8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, PARA QUE SESIONEN RESPECTO A LA INICIATIVA DE LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

9.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA Y DEROGA EL ARTICULO 12 DE LA LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS, "FRANCISCO GARCIA SALINAS".

10.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE PIDE AL COPLADEZ INCLUYA COMO LINEA PRIORITARIA EL RUBRO DE SALUD ALIMENTARIA EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y SE EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PROHIBA LA VENTA DE COMIDA CHATARRA EN LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL.

11.- ASUNTOS GENERALES. Y

12.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSE ALFREDO BARAJAS ROMO



2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL CIUDADANO DIPUTADO C.P. FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES GUSTAVO MUÑOZ MENA, Y JUAN FRANCISCO CUEVAS ARREDONDO, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 12 HORAS CON 05 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 24 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se pide al COPLADEZ, incluya como línea prioritaria el rubro de Salud Alimentaria en el Plan Estatal de Desarrollo y se exhorte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, prohíba la venta de comida chatarra en Instituciones de la Administración Estatal.
4. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para la conformación de una Comisión Especial Interdisciplinaria, integrada por Diputados y Dependencias involucradas, que investigue, verifique y corrobore las condiciones de abandono, marginación y explotación que viven los habitantes del poblado de Salaverna, Municipio de Mazapil, Zac.
5. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

6. Lectura del Dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto, para la designación de Consejeros representantes del Poder Legislativo, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

7. Asuntos Generales; y,

8. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ACTO SEGUIDO, EL DIPUTADO PABLO RODRÍGUEZ RODARTE, DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE PIDE AL COPLADEZ, INCLUYA COMO LÍNEA PRIORITARIA EL RUBRO DE SALUD ALIMENTARIA EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y SE EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PROHÍBA LA VENTA DE COMIDA CHATARRA EN INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL.

ENSEGUIDA, LA DIP. LUCÍA DEL PILAR MIRANDA, DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL INTERDISCIPLINARIA, INTEGRADA POR DIPUTADOS Y DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, QUE INVESTIGUE, VERIFIQUE Y CORROBORE LAS CONDICIONES DE ABANDONO, MARGINACIÓN Y EXPLOTACIÓN QUE VIVEN LOS HABITANTES DEL POBLADO DE SALAVERNA, MUNICIPIO DE MAZAPIL, ZAC. EL CUAL POR TRATARSE DE UN ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, SE DISPENSARON LOS TRÁMITES ESTABLECIDOS,



REGISTRÁNDOSE PARA INTERVENIR EN LO GENERAL, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

- BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA.- Para hablar, en contra.
- JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO.- Para hablar, a favor.
- GEORGINA RAMÍREZ RIVERA.- Para hablar, en contra.
- RAMIRO ROSALES ACEVEDO.- Para hablar, a favor.

CONCLUIDA LA LISTA DE ORADORES, Y SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EN LO GENERAL, SE PASÓ A VOTACIÓN NOMINAL, Y SE DECLARÓ APROBADO CON: 25 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA, Y CERO ABSTENCIONES.

ENSEGUIDA SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, REGISTRÁNDOSE EL DIPUTADO GREGORIO MACÍAS ZÚÑIGA, PARA RESERVAR LOS PUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO.

AGOTADA LA DISCUSIÓN DE LO RESERVADO, Y CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 63 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y 125 DEL REGLAMENTO GENERAL, SE PASÓ A VOTACIÓN NOMINAL, DANDO COMO RESULTADO: APROBADO CON 26 VOTOS A FAVOR EN LO PARTICULAR CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS, CERO VOTOS EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN.

DANDO CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO MACÍAS ZÚÑIGA, DIO LECTURA A UNA SÍNTESIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y

ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ACTO CONTÍNUO, EL DIPUTADO ROMO FONSECA, DIO LECTURA A UNA SÍNTESIS DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO, PARA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

AL TÉRMINO DE CADA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, SE HIZO LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE DE QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 016 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2010.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LAS SIGUIENTES DIPUTADAS:

I.- LA DIP. MARÍA DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, tema: “Encuentro Nacional de Mujeres Rurales para el Desarrollo Humano”.

II.- LA DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA, tema: “Aniversario del Sufragio Femenino en México”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.-Síntesis de Correspondencia:

NUM	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	Acusan recibo del Punto de Acuerdo, mediante el cual se les solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se destine un apoyo igual o mayor a la partida de Educación; comunicando que el mismo fué remitido a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención procedente.
02	Presidencia Municipal de Benito Juárez, Zac.	Remiten Copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo de fecha 29 de octubre de 2010, en la cual el Ayuntamiento acordó continuar con las gestiones ante el Ejecutivo del Estado y la Legislatura Local, para obtener el aval y la autorización respectivamente, para la contratación de un Crédito que se destinará a la adquisición de una Ambulancia equipada y la Carpeta Asfáltica.
03	Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	Remiten un ejemplar del Punto de Acuerdo, mediante el cual exhortan a los Congresos Locales, para que en el Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal 2011, incluyan partidas presupuestales para los programas destinados al desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad.
04	Presidencia Municipal de Cuauhtémoc, Zac.	Comunican que en la Sesión de Cabildo celebrada el pasado seis de octubre, resultó electo por unanimidad de votos el Ciudadano Mauro Antonio Reyes Rivas, como Contralor Municipal.
05	Presidencia Municipal de Luis Moya, Zac.	Envían copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo celebrada el pasado 27 de octubre, en la cual el Ayuntamiento acordó continuar con las gestiones ante el Ejecutivo del Estado y la Legislatura Local, para obtener el aval y la autorización respectivamente, para la contratación de un Crédito que se destinará a la adquisición de un Camión Recolector Compactador de Basura.



06	Auditoría Superior del Estado.	Presentan escrito de Denuncia, promoviendo el fincamiento de responsabilidades administrativas en contra del Ciudadano Antonio de la Torre del Río, Expresidente Municipal de Villanueva, Zac., por irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio fiscal 2007.
07	Auditoría Superior del Estado.	Presentan escrito de Denuncia, promoviendo el fincamiento de responsabilidades administrativas en contra del Ciudadano Mauro Montoya Avilés, Expresidente Municipal de Melchor Ocampo, Zac., por irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio fiscal 2007.
08	Auditoría Superior del Estado.	Presentan escrito de Denuncia, promoviendo el fincamiento de responsabilidades administrativas en contra del Ciudadano Sergio Arturo Camacho Lara, Expresidente Municipal de Tabasco, Zac., por irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio fiscal 2007.
09	Ciudadanos Alan Ríos Carlos y José Guadalupe Serrano Pérez, integrantes de la Terna Propuesta por la Alianza "Primero Zacatecas".	Remiten escrito de Denuncia, solicitando la intervención de esta Legislatura para que el Ayuntamiento de Atolinga, Zac., revoque el Acuerdo de Cabildo y se reponga el procedimiento para la designación del Contralor Municipal.



4.-Iniciativas:

4.1

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
H. SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
Presentes.

Diputado Jorge Álvarez Maynez y Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz, integrantes del Grupo Parlamentario “Primero Zacatecas”, de esta H. Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que nos son conferidas en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Representación Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El vocablo “acuerdo” es de un uso abundante en el trabajo de esta Legislatura. Con ese concepto se denominan, en forma genérica, las determinaciones que toma esta Asamblea y que pueden provenir no sólo de sus órganos, ya sean Comisiones, Mesa Directiva o Comisión de Régimen Interno y de Concertación Política, sino también de las propuestas que presentan los diputados a las que de manera concurrente se les identifica como “puntos de acuerdo”. El tema de los acuerdos tiene como fundamento los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado, 49 y relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 97 fracción II y relativos de nuestro Reglamento General, los cuales permiten a los diputados proponer resoluciones económicas relativas a su régimen interior. Este Punto de Acuerdo constituye uno de los aspectos más ligados al trabajo parlamentario ya que los acuerdos son la forma en que se presentan las determinaciones y propuestas de la Mesa Directiva en su actuación como órgano de gobierno, ya sea sólo para conocimiento de la asamblea o bien para someterlos a su consideración y convertirlos en resolución con

carácter obligatorio para los miembros de esta Asamblea Popular; su trascendencia en el trabajo legislativo y parlamentario.

En este sentido, la presente iniciativa procura cumplir con una de las principales finalidades de las y los Diputados que conformamos esta Asamblea, consistente en impulsar todas aquellas políticas que redunden en una eficiente labor legislativa.

Por tanto, una de las tareas que deben constituir nuestra principal preocupación, debe ser el de poner en el centro del debate, asuntos prioritarios para que se optimice el quehacer legislativo, haciendo prevalecer el respeto a los ordenamientos que norman la organización y funcionamiento de este Poder Legislativo.

Atendiendo a lo anterior, y toda vez la iniciativa de reforma y adición de los artículos 65 fracciones XV y XXXI y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, que fuera turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales a través del memorándum de turno 009 de fecha 23 de septiembre de 2010 por la Presidenta de la Mesa Directiva en funciones a la Comisión de Puntos Constitucionales y cuyo turno fue ampliado en fecha 28 de septiembre del presente año, mediante memorándum 0026 a fin de que las Comisiones Legislativas Jurisdiccional y de Vigilancia conocieran de la Iniciativa y dictaminaran con el carácter de Comisiones Unidas, sin que a la fecha se haya emitido el dictamen en términos de lo previsto por el artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es por lo que considero que es de vital importancia que la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, exhorte al cumplimiento de lo previsto en la citada disposición normativa que a la letra dice:

ARTÍCULO 55.- El dictamen debe emitirse en un plazo no mayor de cuarenta días naturales contados a partir de la fecha de radicación de la iniciativa en la comisión. Si a juicio de ésta se requiere un plazo mayor, deberá solicitarse al Pleno por única vez, de autorizarse su prórroga, en

ningún caso rebasará el siguiente periodo ordinario.

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

Los asuntos serán dictaminados invariablemente conforme al orden cronológico en que fueron turnados, excepto los calificados por el Pleno como de urgente resolución.

En caso de que no se formulara dictamen en los plazos dispuestos, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política deberá someter al Pleno el envío del asunto a diversa comisión para su estudio y dictamen.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Representación Popular, la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta de manera respetuosa a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para que en uso de las facultades que le otorga la fracción III del Artículo 113, en relación con el artículo 55, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que nos rige, emita excitativa a la Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Jurisdiccional y de Vigilancia, a fin de que emitan el dictamen definitivo en un término no mayor al 15 de diciembre del presente año, respecto de la Iniciativa de reforma y adición de los artículos 65 fracciones XV y XXXI, y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, sin perjuicio de que en caso de no darse el cumplimiento al exhorto que se solicita, se turne la iniciativa precitada a diversa Comisión para su estudio y dictamen.

Segundo.- En virtud de que se justifica la pertinencia de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, solicitamos se apruebe la presente iniciativa como de urgente y obvia resolución.

Zacatecas, Zac., a 4 de noviembre de 2010.

DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ



4.2

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS SECRETARIOS DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO Y DESARROLLO AGROPECUARIO, CONTEMPLAR EN SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, FONDOS QUE PERMITAN APOYAR Y FORTALECER EL TURISMO y ECOTURISMO EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

El que suscribe, diputado local, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LX Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; los diversos 45, 47 y 48 fracción III de la Ley Orgánica; y los artículos 96, 97 fracción III, 99 y 100 del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo; someto a la consideración de este Honorable Pleno, la siguiente Proposición de Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que Zacatecas ha encontrado en el Turismo un filón para el desarrollo económico y que en las últimas tres décadas ha sufrido cambios significativos que nos alienta para profesionalizar, modernizar, diversificar la oferta turística.

SEGUNDO. Que inició la actividad turística a partir de su riqueza arquitectónica, continuada con

el esfuerzo de los Gobiernos para el rescate-puesta en valor de esas joyas que datan del período colonial, y que posteriormente se continuó con la instalación de museos que son admirados por propios y extraños.

TERCERO. Se complementaron estas acciones con la promoción de las actividades vinculadas con la cultura, que en la actualidad se concentran en Semanas Culturales, Festivales Internacionales, se complementan con las ferias regionales, nacionales e internacionales, además del turismo religioso.

CUARTO. Junto con todas estas actividades y promociones, generaron toda una corriente de profesionalización de los prestadores de servicios turísticos, y al paralelo con el crecimiento de la infraestructura.

CINCO. Que se ha buscado diversificar los atractivos y descentralizarlo de la capital del estado, a partir de los sitios arqueológicos como La Quemada, Villanueva; Alta Vista, Chalchihuites y los nuevos rescates de Teúl de González Ortega y las Ventanas de Juchipila.

SEIS.- El inicio de una nueva vertiente como la ruta del mezcal o la que últimamente se ha anunciado, del rescate de los cascos de las ex haciendas en el estado.

SIETE.- Todos estos esfuerzos ya nos dan resultados que es una vertiente para lograr el desarrollo sustentable y sostenible de Zacatecas.

Solamente los 242 establecimientos de hospedaje, con 6,349 habitaciones y los restaurantes, dan ocupación a 28,741 trabajadores;

Aportan al Producto Interno Bruto del Estado dos mil 81 millones de pesos.

OCHO. A pesar de ser uno de los pioneros en lo que posteriormente se conoció con la categoría de Turismo Ecológico, con su antecedente registrado en 1974, cuando se declararon zona protegida 2,414 hectáreas de la Sierra de Órganos, no podemos dar crédito que al revisar las ofertas turísticas en el país, Zacatecas aparezca como: Ninguna actividad de Ecoturismo y Aventura registra el estado.

NUEVE. De nadie de nosotros es desconocido que en todas y cada una de las regiones, nuestros paisanos se sienten orgullosos de sus sitios naturales y que, ahora con la toma de conciencia de la conservación del medio ambiente, han buscado impulsar proyectos ecoturísticos. Citamos por ejemplo, la Sierra de Valparaíso y sus aguas termales; la Sierra de Los Cardos en Jerez, y el camino de las zonas frutales; los sitios arqueológicos vinculados con sus atractivos naturales. En todo lo largo y ancho del estado podremos enumerar zonas con alto contenido de riqueza ecológica, desde el semidesierto y hasta las zonas boscosas; las infinidad de manantiales con aguas curativas; lo que nos habla de un gran potencial que podemos, por un lado, conservar y segundo, generar alternativas de desarrollo microregionales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales inicialmente citadas, pongo a su consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS SECRETARIOS DE TURISMO, DESARROLLO ECONÓMICO Y DESARROLLO AGROPECUARIO, CONTEMPLAR EN SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, FONDOS QUE PERMITAN APOYAR Y FORTALECER EL TURISMO y ECOTURISMO EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

SEGUNDO.- Contemplar en la iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011 del Gobierno del estado, las partidas correspondientes para la consolidación de los proyectos ecoturísticos de Jerez y Valparaíso.

Transitorio

Único.- Este acuerdo será válido, una vez aprobado por la Legislatura del Estado y deberá darse el cauce correspondiente a más tardar el día siguiente a su aprobación.

Recinto Legislativo, a 05 de noviembre de 2010.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO



4.3

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.

C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

Presentes.

El suscrito diputado José Juan Mendoza Maldonado, con fundamento en el artículo 60 fracción I, 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 25 fracción I, 46 fracción I, 48 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95 fracción I, 97 fracción III, 101 fracción II y III, 102 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; se somete a la alta consideración de este pleno, la siguiente iniciativa de punto de acuerdo, al tenor de la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ciudadanos podrán evaluar con información contable, los resultados de la gestión de sus gobernantes. La contabilidad gubernamental será el instrumento clave para la toma de decisiones sustentada en las siguientes técnicas: el registro contable de las operaciones financieras y la emisión contable y de Cuenta Pública para los tres niveles de gobierno. Los entes públicos, dispondrán de armonización que refleje los activos, pasivos, ingresos y gastos.

Con los elementos descritos el Poder Legislativo, contará con mejores elementos para fiscalizar el gasto público y dar seguimiento a los registros contables del gasto.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina en el artículo 73, fracción XXVIII; la facultad del Congreso para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental, que regirán la contabilidad pública y la

información financiera de ingreso y egreso, así como patrimonial para la Federación, los Estados, los Municipios y el Distrito Federal y los órganos político - administrativos. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, en su artículo 65 en la fracción XX, señala como facultad de la Legislatura la de expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de la información financiera, patrimonial y de los ingresos y egresos, para el Estado y los municipios, a fin de garantizar su armonización con la Federación.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en el artículo 25 fracción XVIII, señala como atribución de la Secretaría de Finanzas, el llevar a cabo la contabilidad de las operaciones financieras de la administración pública estatal y emitir las normas en materia de contabilidad, control financiero, deuda pública y manejo de fondos y valores. La Ley Orgánica del Poder Legislativo, establece como atribución de la legislatura, vigilar el ejercicio del gasto público en su revisión y aprobación de la cuenta pública correspondiente al año anterior, y verificar los resultados de su gestión financiera. Así como, fiscalizar a través de comisiones el desempeño de la administración pública y los Ayuntamientos.

La Ley de Administración y Finanzas, establece la obligación del sistema contable que se llevará a cabo en base acumulativa para determinar costos y facilitar la formulación, ejercicio, control y evaluación de los presupuestos y sus programas con objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución en lo que se refiere al gasto y en base a efectivo para el ingreso. El sistema de contabilidad debe diseñarse y operarse en forma que facilite la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos, costos, gastos, avances en la ejecución de programas, y en general, de manera que permita medir la eficacia y eficiencia del gasto público estatal.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental entró en vigor en enero de 2009, es de observancia obligatoria para los tres poderes y los tres niveles de gobierno, sus dependencias y entidades paraestatales. La contabilidad gubernamental determina la evaluación del patrimonio del Estado, y su expresión en los estados financieros;

los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en esta ley. Los estados financieros y la información contable deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad y comprensibilidad, con el fin de alcanzar su armonización.

Los órganos rectores en materia de armonización contable son: Consejo Nacional de Armonización Contable, este órgano determinara los plazos para que los tres niveles de gobierno adopten las decisiones que emita el Consejo. Otro órgano rector es el Comité Consultivo, que tiene la facultad de proponer al Secretario Técnico del Consejo, la facultad de creación o modificación de normas contables para emitir información contable, presupuestaria, financiera y programática; que emane de los registros de los entes públicos, será la base para la emisión de informes y para la formulación de la cuenta pública.

La información financiera constituye la información presupuestaria y contable, tiene como propósito generar información que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos. Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades, los documentos comprobatorios, así como, los libros principales de contabilidad, como libros diario, mayor, inventarios y balances, ya que los sistemas contables de activos, pasivos, ingresos y gastos, permiten medir la eficacia del Gasto e Ingresos públicos, la administración de la deuda, las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

El artículo 154 de la Constitución del Estado, determina las responsabilidades administrativas de los servidores públicos ya que estos tienen como obligación salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones; las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran, así como los procedimientos y las autoridades para aplicarlas. Dichas sanciones podrán consistir en suspensión, destitución, inhabilitación, así como en sanciones económicas que deberán establecerse de acuerdo con los beneficios obtenidos.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, comprende sanciones a los servidores públicos, y fincara responsabilidad administrativa a quienes omitan, alteren registros, actos o partes de contabilidad de los recursos públicos; alteren los documentos que integren la contabilidad de la información financiera; no realizar los registros presupuestarios y contables en la forma y términos.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece los plazos en la operación del Consejo Nacional de Armonización Contable, para el año 2009 - 2010: Emitir plan de cuentas, avance físico – financiero de los recursos federales, clasificación de presupuesto armonizado, normas y momentos contables de ingresos y egresos para la emisión de información financiera. Emitir reglas para el registro y valoración del patrimonio, emitir el catalogo de cuentas y manuales de contabilidad, vinculación de las finanzas públicas en relación con los objetivos de la planeación del desarrollo para integrarlo en la Cuenta Pública. Publicación de avance de estos plazos en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de cada entidad federativa. Establecer los plazos en la armonización contable entre niveles de gobierno, los tres poderes y órganos autónomos:

Para el año 2010; cuentas alineadas del plan de cuentas, clasificación de presupuesto armonizado, catalogo de bienes, indicadores de avance físico – financiero de recursos federales, emisión de información contable y presupuestaria en forma económica, administrativa y programática. Para el año 2011; registros contables de contabilidad gubernamental en los libros de diario, mayor e inventarios y balances, disponer de catálogos de cuentas y manuales de contabilidad, emitir información contable, presupuestaria y programática. Para el año 2012; se deberá efectuar registros contables del patrimonio, indicadores de resultados sobre el cumplimiento de metas, publicación de la información contable, presupuestaria y programática en páginas de internet, emitir las cuentas públicas y publicarlas para consulta de la población en general, a partir del inicio del ejercicio fiscal de este año.



Los Ayuntamientos de los municipios elaboraran y emitirán información periódica de sus cuentas públicas a más tardar, el 31 de diciembre de 2012. Los sistemas contables de la Federación, de sus dependencias, entidades y órganos autónomos deberán estar operando a más tardar el 31 de diciembre de 2011. Los sistemas de contabilidad gubernamental de las dependencias del Poder Ejecutivo, los poderes Legislativo y Judicial, las entidades y los órganos autónomos de las entidades federativas, los Ayuntamientos y los órganos político - administrativos del Distrito Federal, deberán estar operando y generando estados financieros de ingreso – gastos y sobre finanzas públicas a más tardar el 31 de diciembre de 2012.

El Consejo Nacional de Armonización Contable, publicará en internet por trimestre, lo anteriormente descrito para su cumplimiento. Asimismo existirá un fondo, para otorgar subsidios a las entidades federativas y municipios para que cumplan con los plazos establecidos para operar el sistema de contabilidad gubernamental.

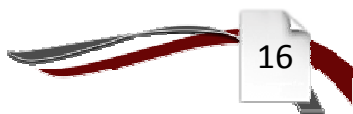
Por lo anteriormente expuesto proponemos a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con:

PUNTO DE ACUERDO

Único: Se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Finanzas informe a este Poder Legislativo el estado que guarda el proceso de armonización contable, programático y presupuestal que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Dado en la sala de sesiones de la LX legislatura del Estado, el día a 10 de noviembre de 2010.

Dip. José Juan Mendoza Maldonado
Integrante en la H. LX Legislatura del Estado



4.4

GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, Diputada Local e integrante de la LX Legislatura del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 fracción I, 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 25 fracción I, 48 fracción III de la Ley orgánica del Poder Legislativo y 95 fracción I, 97 fracción III, 101 y 102 del Reglamento General del Poder Legislativo, someto a la consideración del Pleno la Iniciativa de punto de acuerdo para exhortar a los Presidentes de las Comisiones.

En un sin número de estudios de opinión; se evalúa el desempeño de los diputados de orden federal y local, con los índices más bajos, por debajo incluso del nivel de confianza que los ciudadanos tienen en corporaciones policiacas y demás órganos de gobierno.

Sin lugar a dudas uno de los retos más significativos que como poder legislativo enfrentamos, es la reivindicación de la figura del diputado y el deber de aminorar esta percepción ciudadana. Compañeros legisladores; esto no lo lograremos, si no sumamos nuestros esfuerzos por encaminar nuestro trabajo a acciones concretas que puedan mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos zacatecanos.

En esta honorable Legislatura desde su Instalación a la fecha, se han venido turnando a comisiones unidas diversas iniciativas de Ley, entre las cuales está La Ley de los Derechos de los Adultos Mayores, misma que fue turnada el día 28 de septiembre del año en curso a las comisiones de Salud y Asistencia Social; así como a la comisión de Desarrollo social y participación ciudadana, siendo la convocante la primera de las mencionadas;

La razón de este pronunciamiento es, porque hasta hoy día dicha comisión no ha convocado a sesionar a las comisiones unidas para analizar la

iniciativa en comento y que a la fecha se ha concluido el plazo de cuarenta días naturales tal y como marca el artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y más aun vemos que dichas comisiones no han solicitado al pleno la ampliación de plazo por única vez, esto nos lleva a concluir que existe un desinterés por parte de ambas comisiones en dictaminar esta iniciativa la cual beneficiaría a uno de los sectores más vulnerables de nuestro Estado, que es el de nuestros adultos mayores.

Si nosotros que somos los representantes de estos grupos vulnerables no tenemos la sensibilidad para resarcirles un poco de lo que ello en su momento aportaron a la vida política, social y económica de nuestra entidad, entonces quien lo hará.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, someto a esta representación popular los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO: Se exhorte a los Presidentes de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, para que sesiones respecto a la Iniciativa de Ley de los Derechos de las Personas Adultos Mayores en el Estado de Zacatecas y toda vez que el plazo ha vencido y las comisiones no han solicitado al Pleno la ampliación por única vez de acuerdo al artículo 55 de la Ley Orgánica, los incito a que lo soliciten para que estén en condiciones de entrar al análisis, discusión y aprobación en su caso de la iniciativa antes mencionada.

SEGUNDO: Así mismo y en virtud de que esta legislatura ha turnado distintas iniciativas a Comisiones Unidas, se exhorte a los Presidentes de las Comisiones convocantes a que en estricto apego del artículo 60 del reglamento General del Poder Legislativo del estado de Zacatecas, citen a la brevedad posible a fin de que se le dé el trámite correspondiente a las iniciativas que les hayan

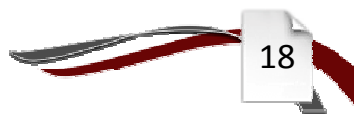


turnado, las cuales son de relevante importancia para la sociedad zacatecana.

TERCERO: De igual forma hago un llamado respetuoso tanto al Presidente de la Mesa Directiva como al Presidente de la CRICP para que sean respetados los acuerdos que se han tomado en este poder soberano.

Atentamente

Zacatecas, Zac., 11 de Noviembre de 2010



4.5

CC.DIPUTADOS DE LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Presente:

Dip. Osvaldo Contreras Vázquez del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, e integrante de la sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución política del estado de Zacatecas; 46 fracción I de la ley orgánica del poder legislativo del Estado; 95 fracción I y 97 fracción II de su Reglamento General y sustentando en la siguiente:

Exposición de motivos:

Obedeciendo a la historia de la universidad autónoma de zacatecas y al trasfondo electoral de nuestra casa de estudios misma que siempre ha elegido a sus órganos de gobierno mediante un voto universal pero ponderado , ya que desde sus inicios al pasar de instituto a universidad en 1968 nuestra casa de estudios estaba conformada por 3266 estudiantes y 210 docentes y este voto era universal pero por sectores esto obedeciendo al peso poblacional, pero las facultades de nuestra universidad, y al momento de hacer la cuantificación de los votos totales pasaba de lleno a considerarse como ponderado en todos los aspectos siempre con la justificación del peso poblacional.

En un primer momento se tomaba solo en cuenta a dos partes integrantes de la universidad autónoma de zacatecas, pero años mas adelante se dio un gran paso para la democratización de la universidad al considerarse también como sujeto de derechos de voto a los trabajadores de nuestra casa de estudios, pero atendiendo al voto ponderado y escudándose en la en la tentativa de otorgar este derecho fundamental en nuestra universidad, según sus condiciones y actividades que realiza cada parte integrante de la universidad así como los cambios y transiciones de la cual cada parte era coparticipe.

Como los cambios y transiciones en nuestra universidad obedecen a la madurez universitaria, así como también la identidad y el papel que tiene cada uno con la universidad es por eso que.

Creo necesario y es momento de trascender, de pasar de un voto universal por sectores entendiendo este por facultades universitarias y transformado a ponderado al momento de la cuantificación total de los votos, de un voto ponderado en todos los aspectos (45% alumnos, 45% docentes y 10% trabajadores) a un voto universal libre directo secreto y democrático en todos los aspectos. esto significaría un gran paso para completar la democratización plena de la universidad autónoma de zacatecas ,misma que se ha buscado desde sus inicios , y que al día de hoy es posible alcanzar, pasar de una utopía a una realidad concreta para nuestra máxima casa de estudios.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA Y DEROGA EL ARTICULO 12 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS “Francisco García Salinas”

ARTICULO UNICO: SE Reforma el ARTICULO 12 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS “Francisco García Salinas” para quedar de la siguiente manera:

Artículo 12: es facultad exclusiva de los universitarios elegir a los integrantes de los órganos de gobiernos y a las autoridades, mediante el voto universal, directo, libre Y secreto, y que se ejercerá en sus respectivas áreas, unidades y programas académicos, tomando siempre en cuenta los principios de democracia.

Artículos transitorios:

ARTÍCULO PRIMERO: El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación



Jueves, 11 de Noviembre del 2010

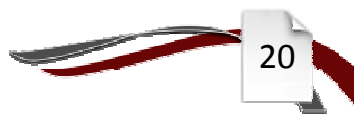
en el periódico oficial, órgano de gobierno del estado

ARTÍCULO SEGUNDO: Se derogan los demás ordenamientos y disposiciones que contravengan a este decreto.

RECIBIDO 4 DE NOV 2010

FIRMA

EL C. DIPUTADO OSVALDO CONTRERAS
VAZQUEZ



4.-Dictámenes:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PIDE AL COPLADEZ, INCLUYA COMO LÍNEA PRIORITARIA EL RUBRO DE SALUD ALIMENTARIA EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y SE EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PROHIBA LA VENTA DE COMIDA CHATARRA EN LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud y Asistencia Social, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Pablo Rodríguez Rodarte, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para que esta H. Legislatura solicite respetuosamente al Comité para la Planeación y Desarrollo del Estado de Zacatecas (Copladez) incluya dentro de las líneas de acción prioritaria del Plan Estatal de Desarrollo el rubro de salud alimentaria y se exhorte al Ejecutivo del Estado para que prohíba la venta de comida chatarra en las instituciones de la Administración Pública..

Vista y estudiada que fue la Iniciativa en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En Sesión del Pleno correspondiente al día 14 de octubre de 2010, se dio lectura a una iniciativa de punto de acuerdo que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45, 46 fracción I y 48 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; presenta el Diputado Pablo Rodríguez Rodarte, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto en los artículos

132 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 83 fracción V de nuestro Reglamento General, la iniciativa de referencia nos fue turnada en la misma fecha a través del memorándum 0056 a la Comisión Legislativa que suscribe, para su estudio y dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- El Diputado promovente, sustentó su iniciativa en la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La mala alimentación es uno de los mayores problemas de salud pública que de manera crónica enfrenta nuestro país y que, dados los rezagos históricos de marginación y pobreza que padece Zacatecas, hacen que repercuta de manera severa en el territorio estatal, principalmente a través de sus dos rostros más dramáticos: la desnutrición y la obesidad, en los que en la entidad supera la media nacional.

En el primero de los rubros, es alarmante el hecho de que acuerdo a cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), 21 por ciento de los habitantes de la entidad, equivalente a aproximadamente 260 mil personas, sufren pobreza alimentaria, es decir que no tienen un ingreso suficiente que les permita garantizar una alimentación sana, mientras que en el país la relación es de 18 por cada 100.

Este dato, que estoy seguro que nos preocupa a todos de manera muy seria, se vuelve aún más impactante, si tomamos en cuenta que Zacatecas ocupa el tercer lugar a nivel nacional en infantes con bajo peso al nacer, sólo superado por Veracruz y Durango, de acuerdo a reportes de la Red por los Derechos de la Infancia en México. No hay mayor tragedia para un pueblo que saber que sus nuevas generaciones llegan al mundo bajo el estigma de la miseria

Sin embargo, la otra cara de la moneda es igual de dramática: según datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, nuestra entidad ocupa el nada honroso segundo sitio en obesidad infantil, lo que da cuenta del grave problema de salud pública que

tenemos enfrente, ya que esta enfermedad puede derivar en otras más graves, como diabetes e hipertensión.

Es alarmante, también, que 7 de cada 10 adultos zacatecanos padece algún nivel de sobrepeso, pues esto indica que en la obesidad influyen no sólo factores socioeconómicos, sino también culturales y de deficiencia en la educación que, tristemente les estamos heredando a las nuevas generaciones por la carencia de una adecuada definición de las políticas públicas que nos permita atacar el problema de raíz en nuestro estado.

En este sentido, quiero señalar que a nivel federal se han implementado varias acciones para atacar la problemática de la mala alimentación. Entre ellas programas de asistencia social y campañas para sensibilizar a la población sobre la gravedad de esta enfermedad, sin embargo es indispensable la complementariedad que pueda brindarse desde los estados y los municipios.

Justo ahora que en nuestra entidad se discute el Plan Estatal de Desarrollo, que será la carta de navegación para Zacatecas al menos durante los próximos seis años, considero que se vuelve indispensable que dentro de sus lineamientos de acción primordial se incluya el de salud alimentaria, por lo que me permito lanzar un exhorto en ese sentido.

Asimismo, quiero hacer mención de un tema que me preocupa. A nivel nacional tenemos conocimiento de una medida que, desde nuestro punto de vista nos parece sobresaliente: la restricción de la comercialización de la llamada comida chatarra en las escuelas de educación básica. Sin embargo, esta medida, creo yo, debe ser reforzada con el ejemplo que se debe brindar desde la administración pública.

Por lo anterior, me parece necesario que la restricción de la venta de comida chatarra debe hacerse extensiva a todos los recintos de la administración estatal, ya que como espacios públicos deben ser congruentes sobre el mensaje que se envía a la ciudadanía respecto a la nocividad de este tipo de productos, tal como ocurre con el tabaco.

MATERIA DE LA INICIATIVA.- Solicitar al Comité para la Planeación y Desarrollo del Estado

de Zacatecas (Copladez) incluya el rubro de salud alimentaria como línea prioritaria en el Plan Estatal de Desarrollo y exhortar al Ejecutivo Estatal para que prohíba la venta de comida chatarra en las instituciones de la administración pública.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.-

Los integrantes de esta Comisión de Dictamen compartimos el sentir del Diputado solicitante respecto a la urgencia de que, dentro de los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo, se incluya como prioritario el rubro de salud alimentaria, ya que éste documento es, por llamarlo de algún modo, la carta de navegación que guiará las políticas públicas de la entidad durante los próximos seis años.

Coincidimos con el promovente en la importancia vital que tiene para Zacatecas el definir mecanismos claros que nos permitan combatir la pobreza alimentaria, y en particular sus dos caras más visibles: obesidad y desnutrición, dados los rezagos históricos que padece nuestra entidad, y que nos ubican en una situación crítica.

Al respecto, nos sumamos al esfuerzo que se lleva a cabo a nivel nacional por distintas instituciones y organismos de la sociedad civil de fomentar la cultura de la alimentación sana. En este sentido, coincidimos con el Diputado en la necesidad de que, tal como se ha hecho con las instituciones de educación pública, las propias instancias de la administración pública estatal restrinjan la comercialización de comida chatarra en sus instalaciones, con el objetivo de que sirvan de ejemplo a la ciudadanía.

En concreto, nos parece que es necesario que se prohíban y retiren de los edificios públicos las máquinas que expiden comida y bebida chatarra, al tiempo que se promueva una campaña de sensibilización dirigida a los servidores públicos, enfocada a destacar las virtudes de una alimentación sana, por lo que hacemos eco del exhorto al Ejecutivo en ese sentido.

Con el objetivo de que el llamado sea claro, nos permitimos proponer la modificación del segundo punto de la iniciativa presentada por el Diputado Pablo Rodríguez, con el fin de que se señale la prohibición y el retiro de las máquinas



expendedoras de comida y bebida catalogados por la Secretaría de Salud federal como alimentos chatarra.

DIP. LUCIA DEL PILAR MIRANDA

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a consideración del Pleno el siguiente dictamen de

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta al Comité para la Planeación y Desarrollo del Estado de Zacatecas (Copladez) para que incluya dentro de las líneas de acción prioritaria del Plan Estatal de Desarrollo el rubro de salud alimentaria, con estrategias claras para el combate a la obesidad y la desnutrición.

Segundo. La Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta de manera respetuosa al titular del Ejecutivo del Estado para que prohíba y retire de las instalaciones de la administración pública las máquinas expendedoras de comida y bebida catalogadas por la Secretaría de Salud como chatarra.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

A T E N T A M E N T E
Zacatecas, Zac., 4 de noviembre de 2010

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

PRESIDENTE

DIP. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE

SECRETARIA

DIP. MARÍA ISABEL TRUJILLO MEZA
SECRETARIA

